**Elementos para la Elaboración de Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.**

Para formular y aplicar los Planes de Manejo de los Residuos de Manejo Especial se deberá incluir el principio de responsabilidad compartida, según sea el caso, que requiere de la participación conjunta, diferenciada y coordinada de los actores involucrados en la cadena de valor, buscar el manejo integral; evitar el establecer barreras técnicas y económicas innecesarias al comercio, así como considerar los elementos siguientes:

* NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuosde Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimientopara la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de losplanes de manejo.
* **Artículo 13 de la Ley Que Regula La Producción, Manejo Y Disposición Final De Residuos Sólidos Urbanos Y De Manejo Especial Y Productos Plásticos De Un Solo Uso En El Estado De Sonora.-** Los obligados a presentar planes de manejo deberán integrar una propuesta para sustentar el desarrollo de cada uno de ellos, la cual se entregará a la Comisión en el formato que ésta determine y a la autoridad municipal competente, para su validación; en ella se asentará lo siguiente:

I.- Nombre, denominación o razón social de quien presente la propuesta, representante legal en su caso, nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones, autoridad a quien se dirige, lugar y fecha de elaboración. La propuesta deberá estar firmada por el interesado o su representante legal;

II.- Ubicación e infraestructura del almacén de sus residuos generados en su actividad o proceso, los cuales deberán estar señalados y acreditados;

III.- Materias primas, productos, subproductos o residuos que sean utilizados y generados dentro de la actividad o proceso, especificándolos cualitativa y cuantitativamente;

IV.- Residuos generados que serán objeto de los planes de manejo;

V.- Procedimientos, métodos, técnicas e infraestructura con los cuales cuenta y emplearán en el manejo integral de sus residuos;

VI.- Los prestadores de servicios autorizados y registrados que se ocuparán del manejo integral de los residuos sujetos a los planes de manejo, en cualquiera de sus etapas;

VII.- Cronograma, en el cual se enuncien las principales actividades con su respectiva fecha de implementación, así como la periodicidad para la evaluación y entrega de actualizaciones a las autoridades competentes;

VIII.- Responsables de la implementación y seguimiento de los planes de manejo correspondientes;

IX.- Precisar la información de valor comercial, mismo que tendrá el carácter de reservada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado;

X.- Indicadores para evaluar el desempeño del plan de manejo; y

XI.- Los demás requisitos a que refiera el reglamento de esta Ley.